



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío 26 de abril de 2022

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

CONVOCA:

A las personas que conforman el registro de elegibles según convocatoria pública No. 4, para el cargo de **Citador Grado III Municipal Nominado y/o Equivalentes** que se encuentran a la espera de ser designados en propiedad, para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo y publicación de la presente comunicación manifiesten su interés de ocupar en **PROVISIONALIDAD** la vacante de **Citador Grado III Municipal Nominado y/o Equivalentes** de este despacho durante el periodo de 44 días; que es el tiempo que dura la provisionalidad de la Citadora en propiedad, según Resolución No. 02.10.20.115.900.004 del 24 de abril de 2023.

ADVIRTIENDO a los interesados, que, en caso de que un número plural de personas muestren intereses en el nombramiento, se realizará conforme orden de elegibilidad, determinado en la lista de elegibles realizada por el Consejo Seccional de la judicatura para la convocatoria No 4 de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios.

Los interesados deberán presentar su petición en la secretaria de este despacho judicial, ubicado en la Calle 23 No. 18-23 “Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe” en Calarcá, Quindío o remitirla al correo electrónico j01cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co anexando a la misma la respectiva hoja de vida.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia C-713 del 15 de julio de 2013. Esta convocatoria se publica en el micrositio web asignado al Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá – comunicaciones <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca/127> y se remitirá a los correos electrónicos reportados por los elegibles al consejo seccional.

Se fija el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIA

Carrera 23 No. 39-22 Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe” Calarcá, Quindío
j01cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Carrera 23 No. 39-22 Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe” Calarcá, Quindío
j01cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8e8c2cdc0baa9afa83c9e3194cf053351e05e7e6f9b50cdeadc1d76298d06e4**

Documento generado en 26/04/2023 08:24:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>